

Resolución de 19 de diciembre de 2016 de la Directora General de Economía Social, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 37.1.a) de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los que se establece el fomento de la participación individual o colectiva en la vida política, económica, cultural y social, especialmente en los asuntos públicos referidos a la evaluación de las políticas públicas y la tramitación de nuevas leyes, una vez elaborado el anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura,

ACUERDO

ÚNICO. La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el anteproyecto de ley indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico dges.ei@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley a que se refiere este acuerdo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Economía Social, Consejería de Economía e Infraestructuras, Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 2ª planta, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el anteproyecto de la citada ley estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

En Mérida, a 19 de diciembre de 2016
La Directora General de Economía Social
Dña. Carmen María Moreno Vargas.

